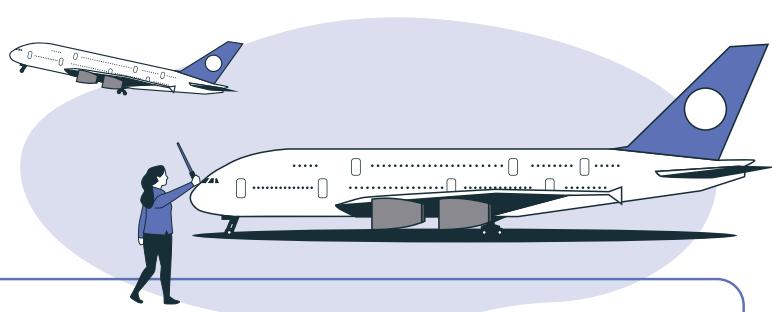


TRABAJO A BAJAS TEMPERATURAS



El estrés por frío se define como la carga térmica negativa (pérdida de calor excesiva) a la que están expuestos los trabajadores y que resulta del efecto combinado de factores físicos y climáticos que afectan al intercambio de calor (condiciones ambientales, actividad física y ropa de trabajo)

NTP-1.036:Estrés por frío(l). INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Si la temperatura del cuerpo humano desciende por debajo de los 35º C, se produce una situación en la que el organismo no es capaz de generar el calor necesario para garantizar el mantenimiento adecuado de las funciones fisiológicas.

EFFECTOS DE LA EXPOSICIÓN AL FRÍO



NTP-1.036: Estrés por frío(l). INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La jornada máxima del personal que trabaje en cámaras frigoríficas y de congelación será la siguiente:

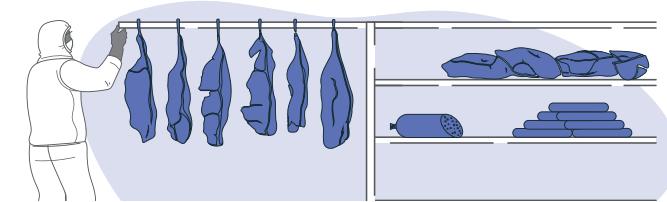
Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo. Artículo 31. Jornada de trabajo en cámaras frigoríficas y de congelación.

Rango de temperatura	Permanencia máxima en la cámara	Descanso de recuperación por trabajo interrumpido en la cámara
0º C a -5º C	Jornada normal	10 min por cada 3 horas
-5º C a -18º C	6 horas (*)	15 min por cada hora
<-18º +/-3º C	6 horas (*)	15 min por cada hora

Cuando la permanencia máxima en el interior de las cámaras sea de seis horas, la diferencia entre la jornada normal y las seis horas establecidas podrá completarse con trabajo realizado en el exterior de las mismas.

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Organizar y establecer tiempos de trabajo y recuperación de temperatura corporal.
- Dotar de ropa cortaviento.
- Dotar de ropa que facilite la evaporación del sudor y que minimice las pérdidas de calor.
- Sustituir la ropa mojada.
- Reconocimientos médicos previos.
- Modificar difusores de aire (interiores, cámaras, etc.) para reducir la velocidad del aire.
- Disminuir el tiempo de permanencia en ambientes fríos.
- Permitir la apertura de las puertas de las cámaras frigoríficas desde el interior en cualquier circunstancia.
- Instalar un dispositivo de aviso sonoro y luminoso que permita dar la alarma a una persona accidentalmente atrapada.
- Planificar las actividades en exteriores considerando la previsión meteorológica (temperatura, humedad relativa, velocidad del aire, lluvias, etc.).



Te podemos ayudar | UGT Madrid | 91 589 75 36 | IRSST 900 713 123